

Fecha de Publicación: 1 Agosto, 2022 – Notificaciones

EXTRACTO
NOTIFICACIÓN

Ante este Juzgado de Letras de Ancud, en causa voluntaria sobre notificación judicial Rol **V-37-2022**, caratulada “TRANSMISORA DEL PACÍFICO S.A. por resoluciones de fecha **13 de junio y 17 de junio, ambas de 2022**, se ordenó notificar por avisos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir lo ordenado por la Ley General de Servicios Eléctricos se señala a continuación el proceso correspondiente. El día 10 de junio de 2022, se presentó ante este tribunal gestión voluntaria de Notificación Judicial por avisos, la cual solicitaba notificar a cuyos propietarios se informarán a continuación, correspondientes al proyecto denominado “**Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Sur**”, de la empresa Transmisora del Pacífico S.A. La solicitud de notificación judicial fue presentada con fecha 10 de junio de 2022 y en forma extractada dice: **EN LO PRINCIPAL:** Solicita Notificación por avisos a los propietarios que indica según la Ley General de Servicios Eléctricos. **PRIMER OTROSÍ:** Solicitud que indica. **SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña documentos. **TERCER OTROSÍ:** Patrocinio y poder; la cual se resolvió con fecha 13 de junio de 2022 de la siguiente manera: A lo principal: Por iniciada la gestión. Cúmplase con las formalidades estipuladas en el artículo 27 del D.F.L. N° 4. Atendido el mérito de los antecedentes, norma citada, como se pide, notifíquese a los requeridos individualizados, conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Código de Procedimiento Civil. Al primer otrosí: Como se pide, autorizase lo solicitado. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados, los documentos. Al tercer otrosí: Téngase presente, patrocinio y poder. Con fecha 15 de junio de 2022, esta parte presentó ante el tribunal señalado un escrito, el cual en forma extractada señala **DEDUCE RECURSO DE ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN Y ENMIENDA**, el cual fue resuelto con fecha 17 de junio de 2022 de la siguiente manera, Por interpuesto recurso de aclaración, rectificación y enmienda, en su mérito se resuelve: Se aclara la resolución de fecha 13 de junio de 2022 en el siguiente tenor: A lo principal: Por iniciada la gestión. Cúmplase con las formalidades estipuladas en el artículo 27 del D.F.L. N° 4. Atendido el mérito de los antecedentes, norma citada, como se pide, notifíquese a los requeridos individualizados, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Al primer otrosí: Como se pide, autorizase lo solicitado. Debiendo acompañar el extracto previamente aprobado por la señora Secretaria Subrogante del Tribunal como un escrito ordinario. Rija todo lo demás en la resolución antes citada.

Los propietarios a notificar corresponden a:

ID CEE	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	Comuna / Provincia / Región	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	Superficie de Afectación (m2)	Longitud Afectación (m)	NÚMERO PLANO
1	Eulalia Vidal Marty, Eduardo Andrés Bautista Fernández Vidal	Predio ubicado en San Gallán, integrado por tres lotes separados entre sí por caminos públicos	Ancud / Chiloé / Los Lagos	267 vta./ 1438/ 1877/ 1041/ 378/ 1527	426/ 1263/ 1742/ 1000/ 336/ 1491	1992/ 2010/ 2011/ 2012/ 2014/ 2016	Ancud	21700	320	PES-LT-CS-01
2	Sucesión de Juan Bautista Vidal Gómez	Predio ubicado en San Gallán	Ancud / Chiloé / Los Lagos	47 vta.	71	1957	Ancud	1611	3	PES-LT-CS-02
5	Marisel Araceli Nenen Nenen	Resto de un inmueble rural denominado Predio N°2, ubicado en Puerto Elvira	Ancud / Chiloé / Los Lagos	1342	1261	2012	Ancud	19639	346	PES-LT-CS-05
21	Sucesión María Cristina Ule Penoi	Propiedad rústica ubicada en Estero Chacao	Ancud / Chiloé / Los Lagos	136	169	1975	Ancud	10607	211	PES-LT-CS-21
23	Juan Bautista Ule Antil, José Nicanor Ule Antil, Sucesión de José Oliverio Nenen Ule y Aurelio Nenen Huineo	Resto no transferido de un predio ubicado en Chacao	Ancud / Chiloé / Los Lagos	151/ 23 vta./ 22	242/ 38/ 36	1948/ 1949/ 1949	Ancud	686	8	PES-LT-CS-23
26	Juan Bautista Ule Antil, José Nicanor Ule Antil, Sucesión de José Oliverio Nenen Ule y Aurelio Nenen Huineo	Resto no transferido de un predio ubicado en Chacao	Ancud / Chiloé / Los Lagos	151/ 23 vta./ 22	242/ 38/ 36	1948/ 1949/ 1949	Ancud	13253	248	PES-LT-CS-26
27	María Teresa Eyzaguirre Philippi	LOTE "C" del PREDIO NUMERO TRES resultante de la división del predio denominado "Las Vegas o Santa Elvira"	Ancud / Chiloé / Los Lagos	654 vta.	744	1991	Ancud	1511	23	PES-LT-CS-27
40	Sucesión de Juan Carlos Haase Raimilla	Predio ubicado en Chacao	Ancud / Chiloé / Los Lagos	228/ 655	210/ 582	2019/ 2015	Ancud	6476	98	PES-LT-CS-40

ID CEE	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	Comuna / Provincia / Región	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	Superficie de Afectación (m2)	Longitud Afectación (m)	NÚMERO PLANO
42	Emilio Roa Soldan	Inmueble Rural ubicado en ESTERO CHACAO	Ancud / Chiloé / Los Lagos	2284	2080	2013	Ancud	8593	128	PES-LT-CS-42
65	María Magnolia Comicheo Millán, María Rosa Comicheo Millán, María Emilia Comicheo Millán, María Claudina Comicheo Millán y José Custodio Comicheo Millán	Resto no trasferido de un predio ubicado en Manao (Fuchichiu)	Ancud / Chiloé / Los Lagos	83 vta.	108	1939	Ancud	4908	145	PES-LT-CS-65
68	Sucesión de Raúl Arturo Faulbaum Pérez, Sucesión de Nelly Violeta Faulbaum Pérez	Predio ubicado en el lugar denominado Huicha	Ancud / Chiloé / Los Lagos	468/ 62 vta./ 618	544/ 102/ 580	1986/ 1999/ 2002	Ancud	56200	1032	PES-LT-CS-68
74	Sucesión de José Maximiliano Sánchez Mayorga	Resto no transferido de un predio de 85 hectáreas	Ancud / Chiloé / Los Lagos	25	47	1942	Ancud	43954	718	PES-LT-CS-74
77	Sucesión de Jose Roberto González Mansilla	Resto no transferido de un predio ubicado en Huicha	Ancud / Chiloé / Los Lagos	101 vta.	188	1946	Ancud	22006	481	PES-LT-CS-77
98	Oscar Osvaldo Ortega Mansilla	Resto del Lote Uno, ubicado en el sector rural de El Quilar	Ancud / Chiloé / Los Lagos	424	377	2011	Ancud	21611	419	PES-LT-CS-98
108	Juan Dagoberto González Álvarez	Lote número Dos "a"	Ancud / Chiloé / Los Lagos	176	162	2012	Ancud	1976	20	PES-LT-CS-108

ID CEE	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	Comuna / Provincia / Región	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	Superficie de Afectación (m2)	Longitud Afectación (m)	NÚMERO PLANO
112	Hernán Jorge de La Puente Vera	Predio ubicado en Huillinco	Ancud / Chiloé / Los Lagos	63	72	1986	Ancud	17319	328	PES-LT-CS-112
113	Hernán Jorge de La Puente Vera	"Miguelito" ubicado en Huillinco	Ancud / Chiloé / Los Lagos	379	323	2007	Ancud	2832	55	PES-LT-CS-113

En conformidad al artículo 27 ter de la Ley General de Servicios Eléctricos, las personas notificadas, podrán dentro de un plazo de 15 días desde la notificación por avisos, solicitar a la Superintendencia una copia de los planos especiales a que se refiere la letra h) del artículo 25. La Superintendencia deberá poner el plano a disposición del propietario, a más tardar dentro del día hábil siguiente, desde que se hubiera solicitado, disponiendo luego, de un plazo de 30 días hábiles (lunes a viernes), contados desde que la SEC ponga los planos a su disposición para formular ante la misma Superintendencia, por escrito y en duplicado, sus observaciones u oposiciones a la solicitud de concesión. - Secretaría Juzgado de Letras en lo Civil de Ancud, junio de 2022.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2022/08/01/transmisora-del-pacifico-s-a-linea-nueva-puerto-montt-nueva-ancud-2x500-kv-2x1500-mva-sector-sur-3/>